

## **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA**

**RESOLUCION No. 200-04-01-0159**  
(Paipa, Marzo 21 de 2023)

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2023.**

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY 100 DE 1993, ACUERDO 100-02-006-2014 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN, LAS DEMAS CONCORDANTES Y CONSIDERANDO.

Que la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa, requiere contratar:

#### **1. “CONTRATACION DE PERSONAL EN MISIÓN PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES A TRAVES DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA”**

Que la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, es una institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, dada su condición de Institución prestadora de servicios de salud y su naturaleza jurídica de Empresa Social del Estado de I nivel de atención, debe prestar servicios de salud eficientes, oportunos, garantizando la cobertura con calidad.

En virtud de la Constitución política de 1.991, la Seguridad Social en Colombia se convirtió en un servicio público de carácter obligatorio, formalizado mediante la ley 100 de 1993 y sus respectivos Decretos Reglamentarios. En la mencionada ley se tomaron en cuenta una serie de principios como Eficiencia, Integridad y Unidad, que pretenden garantizar la mejor prestación de servicios de salud a los usuarios, así como el auto-sostenimiento económico y financiero de las Instituciones que participan en el sector, particularmente las E.S.E.

La libre competencia determinada como principio básico en la prestación de servicios de salud en la ley 100 de 1993, ha implicado tanto en el sector público como privado, el cumplimiento de dichos objetivos.

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Paipa fue fundada en 1885, creada como Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul mediante Acuerdo No. 022 de 30 julio de 1999 y reestructurada mediante Convenio de Desempeño No. 0386 de 2004 adoptado a través de Acuerdo de junta directiva número 002 de 2005. La E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Paipa opera en la Red como una institución de Baja complejidad Gestión de Riesgo Integral de orden Municipal, actúa como monopolio de prestación de servicios de salud pública en el Municipio.

La E.S.E constituye una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del orden Municipal; en cumplimiento del objeto social, viene suscribiendo contratos de prestación de servicios con diferentes EPS-S del

régimen subsidiado, lo cual implica un aumento en la prestación de servicios asistenciales, que deben ser atendidos oportunamente en debida forma y para lo cual la E.S.E no cuenta actualmente con una planta de personal conforme al acto administrativo de su creación.

Por todo lo anterior, se requiere adelantar el proceso de convocatoria pública atendiendo los lineamientos del Acuerdo 100-02-006-2014 que adopta el Estatuto de Contratación de la Entidad acorde con las demás normas que rigen la materia en el marco de la transparencia para los procesos contractuales.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el estatuto de contratación de la entidad se ha realizado el análisis de conveniencia y oportunidad de cada uno de los procesos.

Que los términos de condiciones, pueden ser consultados en la página (SECOP II) y en la página web de la institución.

Que el cronograma establecido en las convocatorias públicas será el siguiente:

CONCEPTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	LUGAR
Apertura de la Convocatoria Pública	21/03/2023		Página web del Hospital <a href="http://www.hospitalpaipa.gov.co">www.hospitalpaipa.gov.co</a> y Página SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones	21/03/2023	21/03/2023	Página web del Hospital <a href="http://www.hospitalpaipa.gov.co">www.hospitalpaipa.gov.co</a> y Página SECOP II
Observaciones al Pliego de Condiciones	22/03/2023 2:00 p.m.	22/03/2023 5:00 p.m	<a href="mailto:subgerencia@hospitalpaipa.gov.co">subgerencia@hospitalpaipa.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones	23/03/2023 5:00 p.m	23/03/2023	Página web del Hospital <a href="http://www.hospitalpaipa.gov.co">www.hospitalpaipa.gov.co</a> ,
Presentación de las propuestas.	24/03/2023 9:00 a.m.	24/03/2023 12:00 m	Subgerencia Administrativa ubicada en la Carrera 20 No 21-37 Tercer Piso E.S.E Hospital San Vicente de Paul Paipa .
Evaluación de las propuestas.	27/03/2023 9:00 a.m.	27/03/2023 4:00 p.m	Miembros del Comité de contratación de la E.S.E. Carrera 20 No 21-37 Tercer Piso E.S.E Hospital San Vicente de Paul Paipa.

Publicación de la Evaluación	27/03/2023 5:00 p.m	27/03/2023	Página web del Hospital <a href="http://www.hospitalpaipa.gov.co">www.hospitalpaipa.gov.co</a>
Observaciones a la Evaluación.	28/03/2023 9:00 a.m	28/03/2023 4:00 p.m.	A través del correo electrónico <a href="mailto:subgerencia@hospitalpaipa.gov.co">subgerencia@hospitalpaipa.gov.co</a> . Página web. <a href="http://www.hospitalpaipa.gov.co">www.hospitalpaipa.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones de evaluación.	29/03/2023 5:00 p.m.	29/03/2023	Página web Hospital <a href="http://www.hospitalpaipa.gov.co">www.hospitalpaipa.gov.co</a>
Adjudicación	30/03/2023	30/03/2023	Gerencia de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa, Carrera 20 No 21-37 Tercer Piso.
Firma del Contrato	Al día siguiente a la adjudicación		Gerencia de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa, Carrera 20 No 21-37 Tercer Piso. SECOP II

Que, de conformidad con lo ordenado en la norma, se han convocado las veedurías ciudadanas para que ejerzan la vigilancia de los procesos de contratación en todas o cualquiera de sus etapas, es por esto que, habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura de los procedimientos de contratación y en mérito de lo expuesto.

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º** Ordenar la apertura del procedimiento contractual por la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2023 cuyo objeto consiste en “**CONTRATACION DE PERSONAL EN MISIÓN PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES A TRAVES DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA**”

Los procedimientos de selección de los contratistas, celebración, ejecución y liquidación de los contratos se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las que se establecen en los pliegos de términos de condiciones.

**ARTICULO 2º.** El procedimiento de selección se abrirá el 21 de marzo de 2023, en la Subgerencia de la E.S.E HOSPITAL, SAN VICENTE DE PAUL PAIPA y se cerrará el 24 de marzo de 2023 a las 12:00 m, plazo indicado en que los oferentes podrán presentar sus propuestas en medio físico en la subgerencia de la entidad ubicada en la Carrera 20 N° 21-37, Barrio centro del municipio de Paipa Tercer piso. Las demás actuaciones se cumplirán en las fechas señaladas en el cronograma incluido en los considerandos en este acto.

**ARTICULO 3º.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el SECOP II - Portal Único de Contratación y en la página web de la entidad a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el Municipio de Paipa, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Paipa, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



**ILSE CAROLINA SANCHEZ MANRIQUE**  
Gerente E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa.